Don Bernardino [illegible] y [illegible] regimiento de [illegible] luis de mendoza [illegible] mando
al concejo justicia y regimiento [illegible] cavalleros escuderos oficiales
y hombres buenos de la ciudad [illegible]
[illegible] persona [illegible]
acostumbrado [illegible] de otra manera [illegible]
la posesion del dicho oficio [illegible]
[illegible] concernientes y
guarden [illegible] honras gracias mercedes franquezas libertades exenciones
[illegible] preeminencias prerrogativas e inmunidades [illegible]
[illegible] haber y gozar [illegible] guardadas [illegible] recudan
con todos los derechos salarios [illegible] pertenecientes
[illegible] asi como a cada uno de los
[illegible] plenamente
[illegible] alguno
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] dentro de sesenta dias contados desde
el dia de la data desta [illegible] la posesion
del dicho oficio [illegible] y [illegible]
el dicho oficio [illegible] del a quien fuere servido
[illegible] oficio de regimiento
Dada en Madrid a treinta y uno de
diciembre de mil y seiscientos [illegible] años. Yo el Rey. Por mandado del rey nuestro señor Juan de [illegible]
Licendo [illegible] Licendo don Luis de Padilla [illegible] don [illegible]
Enriquez [illegible] [illegible]
[illegible] Juan Gutierrez [illegible]

[illegible] (?)

Y visto el dicho titulo que se intitulado esta [illegible]
zado los dichos justicia y regimiento lo obedecieron
con el acatamiento y reverencia devido y en quanto
al cumplimiento dixeron que no a lugar de resci-
virse por no aver se presentado dentro de los sesenta dias
que su magestad ordena y se ordeno que se [illegible] testado
[illegible] entre renglones vale

Licendo Quintanar(?) — Don P° [illegible] — [illegible] Ximenez — [illegible] — Antonio Lazaro